



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

### XLVI SESIÓN ORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 13 DE DICIEMBRE DE 2022.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. Registro de asistencia de los integrantes del Pleno, previa verificación de que existe QUÓRUM, se declara instalada la sesión.
  
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS DEL PLENO LISTADOS PARA LA SESIÓN. Se somete a consideración del Pleno, los puntos listados para la presente sesión, por lo que una vez leídos en su integridad, fueron aprobados.
  
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Se somete a consideración del Pleno, la lectura o dispensa del acta relativa a la XLV sesión ordinaria celebrada el día nueve de diciembre de dos mil veintidós.

#### ASUNTOS DEL PLENO

De conformidad con el artículo 175, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, en vigor, la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al H. Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, de los siguientes asuntos:

4.- Oficio número **SEMRA-01-262/2022**, firmado por la Magistrada Supnumeraria Helen Viridiana Martínez Hernández, quien actúa en suplencia por ministerio de ley de la Titular de la **Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativa** de este tribunal; derivado del expediente 51/2022-S-E.- - - - -

5.- Oficio número **SEMRA-01-263/2022**, firmado por la Magistrada Supnumeraria Helen Viridiana Martínez Hernández, quien actúa en suplencia por ministerio de ley de la Titular de la **Sala Especializada en**

**Materia de Responsabilidades Administrativa** de este tribunal; derivado del expediente 52/2022-S-E. -----

**ASUNTO GENERAL:**

**Único.-** Declaración de conclusión del segundo periodo de sesiones del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, de conformidad con el artículo 164 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, por lo que, deberán tomarse las medidas pertinentes para informar al personal del Tribunal y público en general, los días en que se operará la interrupción de los términos en dicho periodo de descanso. -----

*...De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción VII y 36, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas; 3 y 8 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo TJA-CT-001/2022, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, de fecha siete de enero de dos mil veintidós, se indica que fueron suprimidos del documento, datos personales de personas físicas, y personas Jurídico Colectivas, como: nombre, CURP, RFC, dirección particular, cuentas bancarias y claves bancarias, edad, teléfono particular, historial médico, estado civil, deducciones salariales y deudas, correo electrónico personal; por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos...*